

Cuarentena: Enfermedad contagiosa (II)

REINALDO ITURRIZA :: 26/10/2019

Las medidas punitivas permiten vacunar a la población global, y sobre todo a la del “patio trasero” estadounidense, contra la enfermedad chavista

En la foto: Michel Foucault.

Enfermedad contagiosa, cuarentena (1): el empleo de este lenguaje biologicista para referirse a la situación en Venezuela no es accidental. No se trata de simples metáforas.

Venezuela es actualmente un escenario de experimentación biopolítica. Tal y como éste es trabajado por Michel Foucault, el concepto de biopolítica refiere al proceso de mutación de la “economía general del poder” que tiene lugar en las sociedades de la Europa occidental del siglo XVIII, que desde entonces pasarán a estar gobernadas fundamentalmente a través de tecnologías o mecanismos de “seguridad”.

Foucault dedicó buena parte de su trabajo intelectual a desentrañar el funcionamiento de estos mecanismos de seguridad, que estarían en el origen de lo que hoy conocemos como neoliberalismo. Las implicaciones teóricas y políticas de sus análisis, que destacan por su audacia y rigurosidad, son más que evidentes: estos nos ofrecen herramientas invaluable para comprender el presente, y su estudio no debería estar de ninguna forma circunscrito a círculos académicos con poca o nula vocación militante.

Para describir en líneas muy generales este proceso de mutación de la economía general de poder, Foucault apela a los ejemplos históricos de la lepra, la peste y la viruela, entre otros más vinculados a la economía, la ciudad, etc. Tomo como punto de partida lo expuesto en su curso en el College de France de 1977-1978, publicado por primera vez en 2004 (en 2006 en español) en un libro intitulado Seguridad, territorio y población.

Lepra, peste, viruela

Para Foucault, en el caso de los leprosos en la Edad Media europea, lo fundamental es la exclusión: “Es una exclusión que se hacía esencialmente, aunque también hubiera otros aspectos, mediante un conjunto... jurídico de leyes y reglamentos, un conjunto religioso, asimismo, de rituales, que introducían en todo caso una partición de tipo binario entre quienes eran leprosos y quienes no lo eran” (2).

Luego está la peste, en los siglos XVI y XVII. En tal caso, ya no se trata de excluir al apestado, sino de someterlo a cuarentena: “El objetivo de esos reglamentos de la peste es cuadrangular literalmente las regiones, las ciudades dentro de las cuales hay apestados, con normas que indican a la gente cuándo salir, cómo, a qué horas, qué deben hacer en sus casas, qué tipo de alimentación deben comer, les prohíben tal o cual clase de contacto, los obligan a presentarse ante inspectores, a dejar a estos entrar a sus casas” (3). Se establece así un sistema que Foucault identifica como disciplinario.

Por último, la viruela, ya en el siglo XVIII. Comienzan a emplearse prácticas de inoculación. “El problema se plantea de muy otra manera: no consiste tanto en imponer una disciplina, aunque se solicite el auxilio de ésta; el problema fundamental va a ser saber cuántas personas son víctimas de la viruela, a qué edad, con qué efectos, qué mortalidad, qué lesiones o secuelas, qué riesgos se corren al inocularse, cuál es la probabilidad de que un individuo muera o se contagie la enfermedad a pesar de la inoculación, cuáles son los efectos estadísticos sobre la población en general; en síntesis, todo un problema que ya no es el de la exclusión, como en el caso de la lepra, que ya no es el de la cuarentena, como en la peste, sino que será en cambio el problema de las epidemias y las campañas médicas por cuyo conducto se intenta erradicar los fenómenos, sea epidémicos, sea endémicos” (4).

El predominio de estos mecanismos de seguridad, explica Foucault, no implica la desaparición de los mecanismos legales o disciplinarios. Antes bien, esta tecnología de seguridad “hace suyos y pone en funcionamiento dentro de su propia táctica elementos jurídicos y elementos disciplinarios” (5).

Estos tres tipos de tecnologías de poder establecen una relación diferente con el espacio. Planteado de manera muy esquemática, “la soberanía se ejerce en los límites de un territorio, la disciplina se ejerce sobre el cuerpo de los individuos y la seguridad, para terminar, se ejerce sobre el conjunto de una población” (6).

El surgimiento no solo de la noción, sino de la realidad de la población resulta clave en el análisis desplegado por Foucault: ésta es “objeto y sujeto a la vez de esos mecanismos de seguridad” (7). La población entendida como “una multiplicidad de individuos que están y solo existen profunda, esencial, biológicamente ligados a la materialidad dentro de la cual existen” (8)

Más adelante, Foucault identifica otras tres diferencias sustanciales entre los mecanismos legales o de soberanía, disciplinarios y de seguridad, a saber:

1) “La disciplina es esencialmente centrípeta. Me refiero a que funciona aislando un espacio, determinando un segmento. La disciplina concentra, centra, encierra. Su primer gesto, en efecto, radica en circunscribir un espacio dentro del cual su poder y los mecanismos de éste actuarán a pleno y sin límites”. Al contrario, “los dispositivos de seguridad... tienen una tendencia constante a ampliarse: son centrífugos. Se integran sin cesar nuevos elementos... Se trata por lo tanto de organizar o, en todo caso, de permitir el desarrollo de circuitos cada vez más grandes”;

2) “la disciplina reglamenta todo. No deja escapar nada. No solo no deja hacer, sino que su principio reza que ni siquiera las cosas más pequeñas deben quedar libradas a sí mismas...El dispositivo de seguridad, por el contrario... deja hacer. No deja hacer todo, claro, pero hay un nivel en el cual la permisividad es indispensable... La función esencial de la disciplina es impedir todo, aun y en particular el detalle. La función de la seguridad consiste en apoyarse en los detalles, no valorados en sí mismos como bien o mal y tomados en cambio como procesos necesarios e inevitables”;

3) tanto la disciplina como los sistemas de legalidad “distribuyen todas las cosas según un código que es el de lo permitido y lo prohibido... En el dispositivo de seguridad... se trata

justamente de no adoptar ni el punto de vista de lo que se impide ni el punto de vista de lo que es obligatorio, y tomar en cambio la distancia suficiente para poder captar el punto donde las cosas van a producirse, sean deseables o indeseables... En otras palabras, la ley prohíbe, la disciplina prescribe y la seguridad, sin prohibir ni prescribir, y aunque eventualmente se dé algunos instrumentos vinculados con la interdicción y la prescripción, tiene la función esencial de responder a una realidad de tal manera que la respuesta la anule: la anule, la limite, la frene o la regule. Esta regulación en el elemento de la realidad es, creo, lo fundamental en los dispositivos de la seguridad” (9).

El caso Venezuela

Hipótesis de trabajo: aun cuando el chavismo ha sido concebido y tratado consuetudinariamente como la **peste**, e incluso como la lepra, en ocasiones literalmente, las tácticas asociadas a cada una de estas figuras terminan siendo subsumidas por las lógicas propias de un dispositivo de seguridad.

Esto se ha hace cada vez más evidente en la medida en que, como consecuencia del cerco político y económico que pesa sobre la población venezolana, trabajando afanosamente sobre los puntos débiles de la revolución bolivariana, a saber, los errores de su conducción política, la vulnerabilidad de su economía, los conflictos sociales irresueltos, etc., se acentúa el proceso de neoliberalización de facto de la sociedad.

Las medidas coercitivas unilaterales, las mal llamadas “sanciones” impuestas por las administraciones Obama y Trump, están orientadas estratégicamente a hacer inviable cualquier forma de sociabilidad distinta de la neoliberal.

La vocería oficial del gobierno venezolano ha insistido, correctamente, en denunciar la falacia de que se trata de medidas coercitivas dirigidas contra individuos o “personas”, tal y como este término es definido en la orden ejecutiva 13692, del 8 de marzo de 2015, suscrita por Barack Obama (10), y hace un esfuerzo sostenido por demostrar las graves afectaciones que producen a toda la población.

No obstante, habría que precisar que tales medidas coercitivas unilaterales tienen como blanco no solo a la población venezolana, sino a la población global, y sobre todo a la población de los países latinoamericanos y caribeños. Esto es particularmente evidente en el caso de la migración masiva de venezolanos y venezolanas, fundamentalmente migrantes económicos, que se acentúa a partir de 2016.

Si bien sería incorrecto afirmar que el éxodo masivo de venezolanos y venezolanas, principalmente a países suramericanos, obedece exclusivamente a las medidas coercitivas unilaterales impuestas por EEUU, es imposible negar el profundo impacto social de medidas dirigidas no solo a entorpecer el funcionamiento de la economía nacional, con énfasis en su industria petrolera, sino a dificultar deliberadamente el acceso a alimentos y medicinas (11).

Se trata, en efecto, de medidas punitivas que infligen un “castigo” a la población venezolana, y eventualmente a su gobierno. Pero su eficacia política está más relacionada con el hecho de que permiten vacunar a la población global, y sobre todo a la que se encuentra en el “patio trasero” estadounidense, contra la enfermedad chavista.

En tal sentido, el éxodo de venezolanos y venezolanas hace las veces de una inoculación política de la población latinoamericana y caribeña, ciertamente contagiándola, provocando en ella algo que es la propia enfermedad chavista, pero en condiciones que tendrían que producir la propia anulación de la enfermedad.

Es en razón de esta lógica de los mecanismos de seguridad que Julio Borges se refiere a Venezuela como un “foco” infeccioso, como “el foco de todo lo que significa la degradación social”, como “enfermedad contagiosa”, y a la migración venezolana como un contingente humano que esparce la enfermedad o la “degradación social” (12).

La interpretación dominante sobre la masiva migración venezolana responde a las lógicas de este dispositivo de seguridad, si bien las elites de los países receptores, y por tanto víctimas de esta enfermedad de la que se han contagiado, alientan medidas que responden a las lógicas de los sistemas de legalidad o disciplinarios. Pero si estas elites atizan, por ejemplo, la xenofobia, o endurecen los controles migratorios, estas tácticas casi siempre son funcionales, por una parte, al control de sus propias poblaciones, y especialmente a la orientación estratégica del dispositivo securitario: el predominio del neoliberalismo.

Si fuera cierto que la sistemática campaña de estigmatización de la revolución bolivariana en los países latinoamericanos y caribeños, que se hacía más intensa en coyunturas electorales, era objeto de sospecha para unas clases populares más bien propensas a identificarse con el experimento democrático venezolano, el migrante venezolano vendría a ser la constatación de que tal experimento fracasó, y por tanto está muy lejos de representar una alternativa. De hecho, Venezuela se habría convertido en el ejemplo de todo lo que hay que evitar.

La peste chavista es más precisamente la viruela chavista. Las medidas punitivas contra la población venezolana, incluyendo el bloqueo total o “cuarentena” que recomendaba Borges en abril de 2017 y asomaba como posibilidad Trump en abril de 2019, contribuyen a esparcir la enfermedad por todo el continente. Más que contenerla, como se hacía con la peste, se la *deja pasar*, con el propósito de anularla.

De acuerdo a esta lógica del dispositivo de seguridad, si miles mueren y unos cuantos millones padecen, esto no es bueno ni malo, sino inevitable. Ya lo decía William Brownfield, ex embajador estadounidense en Venezuela, en octubre de 2018, refiriéndose a las “sanciones” contra la industria petrolera nacional: “En este momento quizás la mejor resolución sería acelerar el colapso, aunque produzca un período de sufrimiento mayor por un período de meses o quizás años”. Todo sea porque se reduzca la enfermedad chavista a su mínima expresión.

(1) Reinaldo Iturriza López. Cuarentena: Enfermedad contagiosa

(I). <https://lahaine.org/cm6D>. 3 de octubre de 2019.

(2) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina. 2006. Pág. 25.

- (3) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Pág. 25.
- (4) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Pág. 26.
- (5) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Pág. 24.
- (6) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Pág. 27.
- (7) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Pág. 27.
- (8) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Págs. 42-43.
- (9) Michel Foucault. Seguridad, territorio, población. Págs. 66-69.
- (10) Executive Order 13692 of March 8, 2015. Blocking Property and Suspending Entry of Certain Persons Contributing to the Situation in Venezuela.
- (11) Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información. **Cronología de medidas económicas de bloqueo financiero y comercial (2014 - 2019)**. Ediciones MinCI. Caracas, República Bolivariana Venezuela. Agosto de 2019. También se puede consultar este otro documento: **Sanciones y bloqueo. Crimen de lesa humanidad contra Venezuela**.
- (12) Reinaldo Iturriza López. Cuarentena: Enfermedad contagiosa (I). <https://lahaine.org/cm6D>. 3 de octubre de 2019.

<https://elotrosaberypoder.wordpress.com>

<https://www.lahaine.org/mundo.php/cuarentena-enfermedad-contagiosa-ii>